Nota DNC N° 19085 /2020

Asunción, 30 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384939
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE ANALISIS DE INFORMACIONES Y COMUNICACIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD
Entidad	Comando en Jefe UOC 1
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé como excepción a un procedimiento ordinario de licitación, las razones por seguridad nacional, las cuales deben encontrarse legalmente sustentadas en un Decreto Presidencial o una Ley emanada del Congreso Nacional.
   Atendiendo a que, la convocante, ha hecho los descargos a las observaciones realizadas, responsabilizándose de las consecuencias que este procedimiento pudiere ocasionar, se procederá a la difusión conforme a la solicitud de la convocante, siendo ésta enteramente responsable de la correcta gestión y administración de los recursos del Estado, y de velar por el cumplimiento de los principios de las Contrataciones Públicas del Paraguay.
   Así mismo, se recuerda que esta difusión, de ninguna manera limita el derecho de potenciales oferentes, que se adviertan en situación de desventaja, a realizar impugnaciones contra el procedimiento licitatorio.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: grojas
grojas@dncp.gov.py